Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06089HA96.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

3921

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Control de la Resistencia del Hormigón, Sociedad Limitada», sito en Celrá, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Ganeralidad de Cataluña, de la Resolución de 28 de noviembre de 1996 concediendo acreditaciones al laboratorio «Control de la Resistencia del Hormigón, Sociedad Limitada», sito en carretera de Juiá, sin número, Celrá, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 06068HA94, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06069SE94.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

3922

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección Generul de la Vivienda, la Arquitectura y el Erbanismo, por la que se acuerda la cancelación parcial de la inscripción del laboratorio «Institut d'Auscultació Estructural i Medi Ambient, Sociedad Limitada», sito en Cerdanyola del Vullés, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 3 de diciembre de 1996 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar parcialmente la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Institut d'Auscultació Estructural i Medi Ambient, Sociedad Limitada», sito en edificio Euoroprojet del Parc Tecnológic del Vallés, Cerdanyola del Vallés, sólo en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06073HC94. Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Nasarro y de Goicoechea.

3923 ORDEN de 3 de febrero de 1997 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de plásticos.

Por el Director de Certificación de AENOR ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca AENOR de plásticos de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación. A la vista de la documentación aportada, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo ha informado favorablemente dicha solicitud,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede, por el período de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de plásticos, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, Fernando Nasarre y de Goicoechea.